



UNIVERSIDAD DE BURGOS



RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN

Referencia Concurso	LI-2014-11.01
Nº de plazas:	1
Categoría de la Plaza:	Profesor Contratado Doctor Básico Interino
Área de Conocimiento:	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR
Departamento:	BIOTECNOLOGÍA Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS
Centro Docente/Campus:	FACULTAD DE CIENCIAS
Perfil Docente:	Bioquímica, Biología Molecular y Biología General.
Perfil Investigador:	Tecnología enzimática aplicada al sector agroalimentario: estabilización de enzimas

Habiéndose publicado en el Tablón Oficial de Anuncios de esta Universidad la Resolución de Adjudicación de la plaza arriba referenciada, y habiendo presentado la adjudicataria la documentación requerida, según se dispone en la convocatoria del Concurso Público nº11-Curso 2014/2015- para la provisión de plazas de personal docente e investigador Contratado Doctor Básico Interino de la Universidad de Burgos, convocada por R.R. de 6 de noviembre de 2014 (Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de 6 de noviembre de 2014),

Este Rectorado resuelve que se proceda a la contratación de:

Nombre y apellidos	Código en la RPT
D^a MARÍA CONCEPCIÓN PILAR IZQUIERDO	BIO-BIO-CD-001

La adjudicataria, dispondrá de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad, para la formalización del correspondiente contrato laboral en el Servicio de Recursos Humanos, Sección de Personal Docente, edificio de Administración y Servicios, primera planta, c/ Juan de Austria nº 1, 09001 Burgos, en horario de atención de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Con carácter excepcional, previa solicitud motivada del interesado, y de acuerdo con las necesidades de servicio, este plazo podrá ser modificado por Resolución del Rector. Quienes dentro del referido plazo, y salvo los supuestos de fuerza mayor, no procedan a la formalización del contrato, habrán decaído a todos los efectos en su derecho a ocupar la plaza para la que fue seleccionado.

Tan sólo una vez formalizada la relación jurídica, mediante el contrato laboral, tendrá lugar el inicio de la prestación de servicios y el devengo de las retribuciones asignadas a la plaza obtenida. A estos efectos, la fecha de inicio de la relación jurídica será la establecida en el contrato laboral.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la Resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Burgos, 16 de diciembre de 2014

El Rector,

P.D., Resolución Rectoral de 14/05/2012 (BOCyL de 23/05/2012)
El Vicerrector de Profesorado y Personal de Administración y Servicios,



Alfredo Bol Arriba